

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

**2022/1889** *Actualización de la composición de miembros de la Junta de Gobierno Local.*

#### **Anuncio**

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), mediante decreto número 1197 de 5 de mayo de 2022 ha dictado lo siguiente:

<<Visto el escrito presentado por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, con fecha de entrada en este Ayuntamiento el día 6 de abril de 2022, bajo el número 2022-E-RC-2662, por el que tras comunicar el cambio de portavoz de ese grupo municipal en la concejala, D<sup>a</sup> Elena Víboras Jiménez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se regula el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF) y a los efectos de lo establecido en el artículo 25 de ese mismo cuerpo legal, y se solicita igualmente la designación como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en representación de ese grupo municipal a la indicada concejal, en sustitución del concejal de ese grupo municipal D. José Antonio Conde Fuentes, nombrado por Decreto de esta Alcaldía núm. 2020/2055 de fecha 12 de noviembre de 2020.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es un órgano de existencia necesaria en este Ayuntamiento, conforme establece el artículo 20.1.b) de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y el artículo 35.2 d) del ROF, siendo atribución de esta Alcaldía nombrar y separar a sus miembros, tal y como previenen los arts. 23 de la LBRLL y 52 del ROF.

A la vista de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que legalmente me confiere la legislación de régimen local antes citada,

#### *Resuelvo*

*Primero.-* Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al concejal del Grupo municipal Socialista Obrero Español de Andalucía, D. José Antonio Conde Fuentes.

*Segundo.-* Nombrar como miembro del indicado órgano necesario de este Ayuntamiento, a la concejala y portavoz del Grupo municipal Socialista Obrero Español de Andalucía, D<sup>a</sup>. Elena Víboras Jiménez

*Tercero.-* Notificar la presente resolución al concejal y concejala indicados.

*Cuarto.-* La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin

perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y su notificación a los afectados.

*Quinto.-* Publicar el contenido del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

*Sexto.-* Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 ROF.

Alcalá la Real, 5 de mayo de 2022.- El Alcalde Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.